



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia y de reconvencción, con Rad 2018-00002-00, informándole que se encuentra pendiente en programar fecha para la continuación de las audiencias contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P. que estaba fijada para realizarse el 14 de diciembre de 2022, debido a que no pudo realizarse por solicitud del apoderado de los demandantes. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

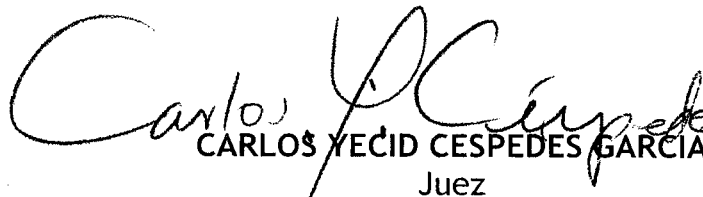
Zipacón, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: - Declarativo de Pertenencia - reconvencción
RAD. 2018-00002-00
Demandante: JOSE HONORIO VALBUENA Y OTROS
Demandados: GLORIA ROJAS DE CLAVIJO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no pudo ser realizada la audiencia programada para el 14 de diciembre de 2022 por solicitud el apoderado de los demandantes, se dispone:

1. SEÑALAR para el día Veinticinco (25) Febrero del año 2023, a la hora de las Dos (2:00 PM), la continuación de las audiencias contempladas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.
2. Líbrense las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>62</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>02 FEB 2023</u>
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO